

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene por finalidad destacar los fundamentos de esta *nueva* teoría económica, especialmente en lo referido al porqué de su nombre.

No es exagerado catalogar a la TESS como “*nueva*” teoría económica, en tanto surge de la definición que de ella hemos acuñado:

*Teoría lógica deductiva que permite comprender los fenómenos económicos en función de las cantidades de bienes económicos (totales e intercambiadas), conforme su comportamiento lo rigen las leyes naturales de: utilidad marginal decreciente de la riqueza (*subjetiva*) y utilidad marginal relativa del intercambio (*solidaria*).*

Bien podemos decir que esta *nueva teoría económica* es la “antigua” teoría económica que pretendió elaborar William Stanley Jevons en su *Teoría de la Política Económica*:

“INTRODUCCIÓN. La ciencia de la economía política descansa sobre unos pocos conceptos de carácter aparentemente sencillo. Utilidad, riqueza, valor, mercancía, trabajo, capital, son los elementos de la materia, y cualquiera que posea una comprensión cabal de su naturaleza debe tener que ser capaz de adquirir con prontitud un conocimiento de la ciencia en su integridad. Como han observado casi todos los escritores económicos, **es al tratar los elementos simples cuando requerimos el máximo de cuidado y precisión, puesto que el menor error de concepto puede viciar todas nuestras deducciones.** En consecuencia, he dedicado las páginas que siguen a investigar las condiciones y relaciones entre los conceptos arriba citados.” (Cita destacada en TESS, texto en negrita nuestro).

En TESS (Cap. X) demostramos que el *Jevons teóricamente subjetivista* no pudo cumplir su cometido como consecuencia del fallo crucial del *Jevons epistemológicamente objetivista*.

El loable objetivo jevoniano está presente en la [Teoría Económica Subjetiva Solidaria](#):

- Es una teoría económica con fundamento en la *teoría del valor subjetivo*, a diferencia de la *teoría del valor objetivo*, presente en el epistemólogo Jevons, que desencadena las consecuencias de su propia advertencia: “...**el menor error de concepto puede viciar todas nuestras deducciones.**” Fallo que contaminara a todas las teorías económicas conocidas, en tanto pretenden edificar a partir de la “**teoría**” **objetiva de los precios.**<sup>1</sup>
- Los elementos simples de la teoría económica, que buscó Jevons, son las cantidades de bienes económicos: totales e intercambiadas.
- La **teoría económica es subjetiva** porque deviene de la teoría del valor subjetivo, específicamente de la ley que gobierna su dimensión utilidad: ley de utilidad marginal decreciente de la riqueza.
- La **teoría económica es solidaria** porque deviene de la correlación cruzada positiva del intercambio,<sup>2</sup> la cual deriva de la ley de utilidad marginal relativa del intercambio.

Luego, la [Teoría Económica Subjetiva Solidaria \(TESS\)](#) es la realización del sueño jevoniano de lograr una:

<sup>1</sup> Hacer teoría a partir de un coeficiente técnico.

<sup>2</sup> Correlación entre el valor de un bien económico con las cantidades intercambiadas del otro bien económico.

***Teoría económica con elementos simples regidos por leyes económicas naturales***

Otros aspectos para catalogar de “**nueva**” a la [\*Teoría Económica Subjetiva Solidaria\*](#), es que:

**Prescinde** de (entre otros temas):

- *Teoría del interés* (en consonancia con nuestra teoría que lo define como el precio del tiempo económico, variable dependiente de la riqueza).
- *Teoría de la moneda.*
- *La oferta y demanda como determinantes de los precios.*
- *Teoría de los precios*, reducida a coeficiente técnico.
- *Teoría cuantitativa de la moneda*, reducida a coeficiente de rotación.
- *Teoría de los ciclos monetarios*, reducida a la teoría del control de precios.
- *Ley de Gresham* innecesaria por comprendida en la correlación cruzada del intercambio.
- *Teorema de regresión.*
- *Inconsistencia de la tradicional igualdad de equilibrio:  $S = I$ .*

**Incorpora** (entre otros temas):

- *Los valores relativos*, que determinan los precios.
- *Utilidad del intercambio*: mediante la positividad de los valores relativos.
- *Ecuación del intercambio.*
- *Correlación cruzada positiva del intercambio*: valores-cantidades.
- *Teoría de la unidad de medida económica*, entidad económicamente neutral e independiente de la teoría de la moneda.
- *Valor mensurable*: factibilidad del cálculo económico monetario sin precios monetarios.
- *Teoría de la distribución de la riqueza* en función de los valores relativos (utilidad), no de los precios.
- Corroboración teórica de “*la mano invisible*”.
- Corroboración de la *Teoría del interés* como precio del tiempo económico, variable dependiente de la riqueza.
- *Óptimo Evolutivo* en oposición al inconsistente Óptimo de Pareto.
- *Correlación positiva inflación desocupación*. Curva de Phillips positiva lo corrobora.
- *Teoría del ahorro = crédito.*
- *Teoría de los ciclos económicos* en función de anteponer el objetivismo de cantidades (*precios*) por el subjetivismo (*valores relativos*).

La TESS desmiente a J.S. Mill y Alfred Marshall cuando decían que la teoría del valor y los precios estaba cerrada y completa, para su época y las generaciones futuras. No advirtieron que los valores relativos determinan el intercambio, de donde surgen los *coeficientes* precios.

Carlos A. Bondone